

Juegos Escolares BOGOTÁ 2023

Patinaje Artístico

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D como apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” se emite el reglamento Técnico de Patinaje Artístico.

ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR D, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital.

ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS. Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO		AÑOS DE NACIMIENTO
	MUJER	HOMBRE	
Básico	X	X	2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 - 2011
Avanzado	X	X	2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 - 2011

PARÁGRAFO 1°: Los juegos escolares Bogotá 2023, únicamente se desarrollarán en la fase Distrital– Bogotá.

ARTICULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Patinaje Artístico son las siguientes:

PRUEBA	CATEGORÍA			
	BÁSICO		AVANZADO	
	SEXO		SEXO	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
LIBRE	X	X	X	X
SOLO DANZA	X	X	X	X
FIGURAS OBLIGATORIAS	X	X	X	X

ARTICULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.

- PROGRAMACIÓN.** Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.

- b. **SISTEMA DE COMPETENCIA.** El sistema de competencia se dividirá en dos (2) categorías (BÁSICO y AVANZADO).

1. CATEGORÍA BÁSICO.

- 1.1 **Prueba Libre Individual.** Se presentará un programa único, la música a utilizar puede ser cantada.

La calificación en la modalidad de figuras obligatorias y libre individual se calificará de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Las penalizaciones estarán determinadas por los siguientes aspectos:
- I. Elementos faltantes en alguna nota.
 - II. Duración menor a cinco (5) segundos en los elementos que exigen ese tiempo.
 - III. Debe incluir los elementos de trabajo de pie señalados en cualquier orden. Al faltar uno de los nombrados se penaliza.
 - IV. Adicionar elemento de orden exclusivamente estipulados.
 - V. En los ejercicios que pidan mínimo de rotaciones y no se realicen.
 - VI. Caídas.

PROGRAMA ÚNICO • DAMAS Y VARONES 2:10 MINUTOS +/- 5 SEGUNDOS

- Salto Waltz
 - Combinación de 2 hasta 4 saltos de una rotación
 - Salto individual de una sola rotación
 - Trompo individual (una posición)
 - Combinación de trompos. Max 5 posiciones
 - Posiciones básicas combinadas, mínimo 2 máximo 4 posiciones (Upright, sit, camel y sus posiciones difíciles como biellmann, split, sideways, behind, etc) con cambio de filo en dirección hacia adelante, que cubran mínimo $\frac{3}{4}$ partes del eje largo.

Trabajo de pie secundario marcando el inicio desde posición estacionaria en diagonal que cubra $\frac{3}{4}$ partes de la pista. (Máximo 20 segundos).

- 1.2 **Prueba Figuras Obligatorias.** Para las pruebas competitivas en la modalidad de figuras se observarán las siguientes regulaciones.

Parágrafo 1. Se compite con dos figuras, obligatoriamente se ejecutará la figura de círculos de bucles, y se sortea una figura de círculos grandes.

- 1.3 **Prueba Danza Individual.** Requiere que la línea de los hombros y la línea de las caderas se encuentren paralelas entre sí y perpendiculares al trazado del patín.

Parágrafo 1. Con excepción de los giros en 1 y 2 pies. La pierna de base debe llevarse flexionada (no en profundidad) mientras que la pierna libre debe llevarse extendida en diagonal hacia atrás, con la punta extendida hacia abajo y levemente abierta. Los brazos deben estar relajados con las manos y codos extendidos. La cabeza debe mantenerse erguida, con el mentón ligeramente levantado, respetando el eje longitudinal del cuerpo.

Parágrafo 2. Las danzas obligatorias, para ambas ramas, se utilizan los pasos de la mujer.

Parágrafo 3. No pueden exceder de 24 pulsaciones de música; el tiempo empezará con el primer movimiento del patinador o patinadores. Se define un movimiento como cualquier movimiento de brazo, cabeza, pierna o pie.

La secuencia de pasos se realizará en dos “ochos” en sentido horizontal de la pista lo más amplio posible y el patinador debe iniciar en frente de los jueces.

La posición de inicio será a elección de cada patinador, pero debe ser estática, luego de iniciada la música el patinador debe realizar cuatro empujes externos sin movimientos adicionales (dos con cada pie) paracoger velocidad, finalizados estos cuatro pasos, debe mostrar una posición clara de “and position” (pies juntos) frente al juez que será evaluada teniendo en cuenta que es de esta correcta posición de donde se desprenden la mayoría de pasos de la danza.

Continuo al “and position” el patinador iniciara su secuencia de pasos indicada en sentido anti horario y siguiendo el recorrido de los conos marcando la curva, finalizada esta secuencia debe volver al lugar de “and position” y mostrarlo nuevamente de forma clara para iniciar la misma secuencia en sentido horario de la pista.

2. **CATEGORÍA AVANZADO.** En cada una de las modalidades los deportistas deberán presentar sus rutinas de competencia de acuerdo con el reglamento de la categoría junior (World Skate).

Parágrafo 1. En danza avanzada el ritmo de dónde se escogen las músicas es swing madley. Las danzas obligatorias en básico serían Carlo tango y académico blues. Las figuras de básico Grupo 1 fig 3 fig 8 fig 130; Grupo 2 fig 4 fig 9 fig 131.

- 2.1 **Prueba Libre Individual.** En la categoría de libre, presentarán un programa corto y un programa largo.

PROGRAMA CORTO • DAMAS Y VARONES 2:45 MINUTOS +/- 5 SEGUNDOS.

- Axel –sencillo, doble o triple.
- Combinación de saltos de 2 hasta 4 incluyendo saltos de conexión (saltos de una sola rotación).
- Salto individual –sencillo doble o triple (no es permitido Axel).
- Trompo individual (una posición).
- Combinación de trompos. Debe incluir sit spin. Max 5 posiciones.
- 1 Footwork Sequence máximo 40 segundos.

PROGRAMA LARGO • DAMAS 4:15 A 4:30 • VARONES 4:30 +/- 10 SEGUNDOS

SALTOS.

- Máximo de 8 saltos para las mujeres ,9 para los hombres excluyendo los saltos de conexión de una rotación en las combinaciones de saltos.
- Máximo tres combinaciones de saltos.
- El número máximo de saltos en las combinaciones son 5.
- Es obligatorio realizar un salto Axel (sencillo, doble o triple) que puede ser presentado también en combinación.
- El salto Axel sencillo, doble o triple no puede ser presentado más de dos veces, si es presentado dos veces , uno debe ser en combinación.

TROMPOS.

- Están permitidos mínimo dos (2), máximo (3) elementos de giro. Uno de ellos debe presentarse en combinación debe incluir sit spin y uno debe ser individual. Si se presentan dos



combinaciones, una máxima de cinco (5) posiciones y otra de máximo tres (3) posiciones, La misma clase de trompo no puede ser presentada más de dos veces en todo el programa ,los tres trompos deben ser diferentes.

- 1 Footwork sequence máximo 40 segundos.
- 1 Choreographic sequence de máximo 30 segundos.

2.2 Pruebas Figuras Obligatorias. Se realizará Acta de Sorteo de Grupo de figuras a competir ,así como el sorteo del pie.

2.3 Prueba Danza Individual.

Solo Dance.

STYLE DANCE • DAMAS Y VARONES 2:50 +/-10SEG.

- La selección de ritmos debe ser mínimo dos máximos tres diferentes.
- Uno de los ritmos debe ser el apropiado para el patrón de Rocker Foxtrot

ARTICULO 5. RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO. En ningún caso se aceptarán reclamaciones a las decisiones impartidas por los jueces en el desarrollo de las competencias, resultados, tiempos o eliminaciones, salvo los casos establecidos en los reglamentos de la Federación Internacional.

ARTICULO 6. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencias deben de cumplir con las especificaciones que determina el deporte.

ARTICULO 7. MEDALLERO. En cada una de las pruebas se otorgará medallero a los tres (3) primeros lugares por cada prueba, así:

- Una (1) dorada.
- Una (1) Plateada
- Una (1) Bronce

MEDALLA	SEXO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
ORO	6	6	12
PLATA	6	6	12
BRONCE	6	6	12

ARTICULO 8. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por la reglamentación de la Federación Internacional del deporte y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023.


ÁREA DE DEPORTE ESCOLAR

Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR.D.

Aprobado – Liga deportiva de Patinaje de Bogotá. VoBo: Eric Daza